

## CASILLAS DE CORIA

### *EDICTO. Expediente de modificación de créditos n.º 1/2015*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 17/07/2015 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación crédito , financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>EUROS</b>
<b>933.212.00</b>	<b>Mantenimiento y reparación de edificios y otros</b>	<b>15.000,00 €</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.000,00 €</b>

Financiación: Remante Líquido de Tesorería..... 15.000,00 €

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 15.000,00 euros.

Casillas de Coria a 20 de agosto de 2015.

LA ALCALDESA,

Mónica Martín Sanchez

4929